

| Dirección   | Tipo de actividades que realiza  | Observaciones / Estrategias de Transparencia   |
|---|--|--|
| <p style="text-align: center;"><b>A.</b><br/><b>DIRECCIÓN NACIONAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA (DNNC)</b></p> <p><b>Misión:</b> Crear un espacio para que los actores sociales (trabajadores y empleadores o grupos de empleadores, por intermedio de sus representantes) puedan mejorar sus relaciones laborales.</p> <p><b>Visión:</b> Gestionar las negociaciones colectivas de trabajo e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo en el marco de la normativa vigente.</p> | <p>1. Convocar y constituir a requerimiento de las partes interesadas las Comisiones Negociadoras de los Convenios Colectivos de Trabajo. (1)</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y, en caso de ser necesario, tornar más transparente y eficiente los <b>mecanismos de comunicaciones y notificaciones</b> entre partes, frente a convocatorias a negociación colectiva (ya sea por parte de la autoridad o a pedido de una de las partes).</li> <li>• (1) Según informe de la Dirección, este trámite se cumple en debida forma.</li> </ul>   |
|   | <p>2. Prever que la antedicha constitución de tales cuerpos se integre con la representación empresarial de las pequeñas empresas cuando se trate del inicio de negociaciones colectivas en actividades, ramas, sectores o grupos de empresas. (2)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar <b>mecanismos de información</b> suficientes como para garantizar la debida puesta en conocimiento por parte de las pequeñas empresas.</li> <li>• (2) Según informe de la Dirección, este requisito es de difícil cumplimiento debido a la escasa organización por rama o sector de los pequeños empresarios.</li> </ul>  |
|   | <p>3. Resolver los conflictos de representación que se susciten con motivo de la constitución de tales Comisiones Negociadoras. (3)</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar la colaboración de la <b>DNAS</b> (que es la Dirección que debe expedirse sobre la entidad legitimada para negociar por el colectivo de trabajadores a los que será aplicable la norma en discusión).</li> <li>• La <b>información</b> (por parte de los trabajadores) se obtiene del listado: "<b>Nomenclador y Entidades Sindicales</b>".</li> <li>• Por parte de los empleadores, la información surge de los registros que lleva la Dirección de Negociación Colectiva (Registro de Empleadores – <b>Ver punto C-3</b>).</li> <li>• (3) <b>Actividad de riesgo</b>, por cuanto implica determinar los ámbitos de representación personal y territorial de las entidades con Personería Gremial en pugna, a efectos de determinar quién debe asumir representación por el sector de los trabajadores.</li> </ul> |
|   | <p>4. Convocar y constituir Comisiones Paritarias de Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo a requerimiento de cualquiera de sus partes para el caso en que el acuerdo no hubiese previsto esa circunstancia.</p>                            |  |

| Dirección  | Tipo de actividades que realiza   | Observaciones / Estrategias de Transparencia   |
|--|---|--|
| <p style="text-align: center;"><b>A.</b><br/><b>DIRECCIÓN NACIONAL<br/>DE NEGOCIACIÓN<br/>COLECTIVA<br/>(DNNC)</b></p> | <p>5. Preparar los proyectos de homologación, registrar y disponer la publicación de los convenios colectivos de trabajo celebrados en el marco de la normativa vigente.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Actividad de riesgo.</b></li> <li>• <b>Revisar el circuito administrativo</b> a través del cual el <b>Depto. de Relaciones Laborales</b> de la DNNC – a través de la <b>Secretaría de Conciliación</b> que atienda la actividad de que se trate – cita a las partes para que ratifiquen ante la Autoridad de Aplicación el Convenio Colectivo que han celebrado, y a través del cual se concluye – o no – en el dictado de la Resolución Homologatoria.</li> <li>• En este circuito actúan el mencionado Departamento, la Asesoría Legal, la AFIP y la Secretaría de Seguridad Social / ANSeS (para que se expidan sobre la correspondencia de la homologación de los Artículos que incluye ingresos no remunerativos).</li> </ul> |
|  | <p>6. Fijar las respectivas escalas salariales homologadas y determinar el salario promedio de cada convención colectiva de trabajo a fin de calcular la indemnización por antigüedad o despido a que se refiere el art. 245 de la Ley de Contrato de Trabajo. (6)</p>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• (6) Según informe de la Dirección, este trámite se cumple estrictamente.</li> </ul>   |
|  | <p>7. Prestar asesoramiento y asistencia técnico-legal a las organizaciones sindicales de trabajadores y empleadores, o individuales, legitimados para negociar colectivamente, a efectos de promover negociaciones colectivas ágiles y eficaces en el marco de la normativa vigente.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• (7) Según informe de la Dirección, este trámite se cumple eficazmente.</li> </ul>   |
|  | <p>8. Gestionar los procedimientos de reestructuración productiva y preventiva de crisis de empresa. (8)</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• (8) Según informe de la Dirección, este trámite se cumple correctamente. <b>(Ver punto D - 3)</b></li> </ul>  |

| Dirección   | Tipo de actividades que realiza  | Observaciones / Estrategias de Transparencia  |
|---|--|---|
| <p style="text-align: center;"><b>A.</b><br/><b>DIRECCIÓN NACIONAL</b><br/><b>DE NEGOCIACIÓN</b><br/><b>COLECTIVA</b><br/><b>(DNNC)</b></p> | <p>9. Gestionar los procedimientos conciliatorios, mediatorios o arbitrales voluntarios que corresponden en el marco de los conflictos colectivos de intereses o de derecho y notificar las modalidades de prestación de los servicios mínimos cuando tales conflictos afectaren servicios esenciales. (9)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• (9) Según informe de la Dirección, las <b>deficiencias en el equipamiento informático</b> y en la infraestructura edilicia impiden un mejor y más acabado cumplimiento de esta función.</li> </ul>               |
|   | <p>10. Relevamiento y análisis estadístico de la negociación colectiva, emisión de informes periódicos sobre el tema para su difusión interna y externa. (10)</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta tarea es realizada por la <b>UTIL (Unidad Técnica de Investigaciones Laborales)</b> de la <b>DNNC</b>.</li> <li>• (10) Según informe de la Dirección, este proceso se cumple satisfactoriamente.</li> </ul> |
|   | <p>11. Elaboración de estudios especiales a requerimiento para la resolución de situaciones particulares, con el objetivo de fortalecer la información en la gestión de las relaciones laborales. (11)</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta tarea es realizada por la <b>UTIL (Unidad Técnica de Investigaciones Laborales)</b> de la <b>DNNC</b>.</li> <li>• (11) Según informe de la Dirección, este proceso se cumple satisfactoriamente.</li> </ul> |

| Dirección  | Tipo de actividades que realiza  | Observaciones / Estrategias de Transparencia   |
|--|--|--|
| <p style="text-align: center;"><b>B.</b><br/><b>DIRECCIÓN NACIONAL</b><br/><b>DE INSPECCIÓN</b><br/><b>FEDERAL DEL</b><br/><b>TRABAJO</b><br/><b>(DNIFD)</b></p> | <p>1. Diseñar los planes y programas necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las competencias nacionales y provinciales en materia de inspección del trabajo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad de difícil cumplimiento, pues se generan <b>problemas de tipo político por cuestiones de competencia Nación – Provincias</b>.</li> </ul>  |
|  | <p>2. Acciones conjuntas con las administraciones provinciales del trabajo.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción compleja, pues <b>requiere la voluntad y colaboración de las Provincias</b> para implementarla.</li> <li>• Deficiente estado de las administraciones provinciales de trabajo (<b>falta de recursos humanos y materiales</b>).</li> </ul>   |
|  | <p>3. Diseñar los planes y programas necesarios para asegurar el debido cumplimiento de las competencias nacionales y provinciales en materia de inspección del trabajo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La <b>Comisión de Policía del Trabajo</b> se reúne 1 vez por mes.</li> <li>• Hay un <b>plan de acción aún en su etapa de desarrollo normativo</b> (no se comenzó aún con las acciones concretas).</li> <li>• Con el <b>CFT (Consejo Federal del Trabajo – Ver punto D – 1)</b> se está poniendo en funcionamiento el <b>Registro Nacional de Reincidencia</b>.</li> </ul> |
|  | <p>4. Brindar apoyo técnico.</p>   |  |

| Dirección   | Tipo de actividades que realiza  | Observaciones / Estrategias de Transparencia  |
|---|--|---|
| <p style="text-align: center;"><b>B.<br/>DIRECCIÓN NACIONAL<br/>DE INSPECCIÓN<br/>FEDERAL DEL<br/>TRABAJO<br/>(DNIFD)</b></p> | 5. Organizar y gestionar el régimen de controladores laborales.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El régimen está vigente pero se está estudiando su continuidad.</li> <li>• El punto más débil del sistema es el <b>control del Estado sobre los controladores laborales</b>.</li> </ul>  |
|   | 6. Planes de fiscalización, programas especiales y mecanismos e instrumentos de auditoría de los sistemas de inspección del trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se están optimizando los <b>mecanismos de monitoreo de las administraciones provinciales</b> del trabajo, a través de una <b>herramienta informática</b> que realice un más eficiente cruzamiento de los datos.</li> <li>• Encuesta de Gerentes regionales y Jefes de AT. <b>(Ver pto. D – 11)</b></li> <li>• Módulo específico en la <b>EIL</b>.</li> </ul>   |
|   | 7. Monitorear el desarrollo y la ejecución de los planes nacionales o programas específicos de inspección.                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir del 1/7/01 se implementa el <b>Plan Federal contra el Empleo no Registrado</b>.</li> </ul>  |
|   | 8. Evaluar los resultados.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según el informe de la Dirección, el <b>Servicio Federal de Inspección</b> va a funcionar con criterios de eficacia.</li> <li>• El Plan Federal contra el Empleo no Registrado tiene metas que una vez finalizado (Dic. 2001) permitirá evaluarlo.</li> <li>• Se encuentran diseñando un <b>instrumento de recomendaciones</b> sobre cantidad de inspectores según asalariados, cantidad de inspecciones por inspector, etc.</li> <li>• <b>Dificultades de monitorear el sistema nacional de inspectores</b> debido a la <b>complicada comunicación con las Provincias</b>.</li> </ul> |
|   | 9. Acciones de capacitación permanente.  |   |
|   | 10. Analizar y Sistematizar la información.<br>11. Procesar y actualizar la información.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según el informe de la Dirección, se viene cumpliendo en tiempo y forme conforme los compromisos asumidos ante <b>OIT</b> y <b>MERCOSUR</b>.</li> </ul>  |
|   | 12. Acciones de difusión y asesoramiento.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se está diseñando una <b>campana de concientización de los trabajadores</b> sobre las consecuencias del trabajo no registrado.</li> </ul>  |

| Dirección   | Tipo de actividades que realiza  | Observaciones / Estrategias de Transparencia  |
|---|--|---|
| <p style="text-align: center;"><b>C.<br/>DIRECCIÓN NACIONAL<br/>DE ASOCIACIONES<br/>SINDICALES<br/>(DNAS)</b></p> | <p>1. Mantener actualizado el Registro Nacional de Asociaciones Sindicales.</p>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La DNAS ya ha solicitado formalmente el requerimiento de optimización del sistema – En la proyección de tareas le han asignado fecha de finalización: 20/11/01</li> <li>• Diseñar nuevo <b>programa para cargar la información.</b></li> <li>• Dotar de <b>personal</b> al organismo y capacitarlo.</li> </ul> |
|   | <p>2. Mantener actualizado el Registro de las Asociaciones Profesionales de Empleadores.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acordar los contenidos</b> de dicho registro entre la DNAS y la SS de Trabajo</li> <li>• Diseñar mecanismos para la obtención de la información</li> <li>• Crear la <b>herramienta informática</b> que permita generar este Registro. <b>(Ver punto A - 3)</b></li> </ul>                                   |
|   | <p>3. Fiscalizar aprobación de estatutos.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un <b>sistema</b> que permita registrar la notificación de la aprobación realizada.</li> </ul>   |
|   | <p>4. Fiscalizar movimientos económicos financieros.</p>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un <b>“tablero de control económico financiero”</b> de los sindicatos que muestre su evolución económico financiera, para prever problemas de liquidez o de falta de transparencia que perjudiquen a los afiliados. <b>(Ver punto C - 12.)</b></li> </ul>  |
|   | <p>5. Fiscalizar la realización de asambleas, congresos y actos eleccionarios.</p>           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar un <b>mecanismo</b> para que todas las partes involucradas (administrador, órgano de control y afiliados) puedan tener la <b>información</b> previa y posterior respecto de las condiciones estatutarias que deben regir el acto.</li> <li>• <b>Arancelar</b> estas fiscalizaciones</li> </ul>         |
|   | <p>6. Expedir certificaciones.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Arancelar</b> el trámite, para generar recursos y aliviar la carga de trabajo, evitándose que se requiera este trámite sin necesidad.</li> </ul>  |

| Dirección  | Tipo de actividades que realiza  | Observaciones / Estrategias de Transparencia   |
|--|--|--|
| <b>C.<br/>DIRECCIÓN NACIONAL<br/>DE ASOCIACIONES<br/>SINDICALES<br/>(DNAS)</b> | 7. Dictar los actos de encuadramientos sindicales.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar de celeridad a esta tramitación</li> <li>• Dotar a la dirección de la <b>asistencia técnica</b> adecuada para su eficiente resolución.</li> <li>• Generar un <b>mecanismo de publicidad</b> previa de estos actos a las entidades sindicales que pudieran requerirlo por ser parte interesada.</li> </ul>   |
|  | 8. Asesorar en el otorgamiento, denegación y / o cancelación de personerías e inscripciones gremiales.   |  |
|  | 9. Solicitar en sede judicial la suspensión o cancelación de las personerías jurídicas e inscripciones.  |  |
|  | 10. Dictar los actos relativos a la retención de cuotas y contribuciones llevando el registro de las fueran homologadas.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cobro por débito automático</b>, en recibo de haberes, de las cuotas sindicales.</li> <li>• <b>Informatización</b> del registro.</li> <li>• Generar a través de estas acciones una contabilidad oficial respecto de los aportes que reciben los sindicatos.</li> </ul>   |
|  | 11. Aplicar las normas legales relativas a la existencia y funcionamiento de las Asociaciones Sindicales de trabajadores y de las Asociaciones Profesionales de Empleadores. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Crear el registro</b> de las asociaciones profesionales de empleadores (<b>Ver punto C - 2</b>).</li> <li>• Implementar un <b>operativo de empadronamiento</b>.</li> </ul>   |
|  | 12. Presentación de memoria y balance.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• En primera instancia: <b>Descentralización</b> de este trámite en las Agencias Territoriales.</li> <li>• En caso de impugnación: se hará cargo la DNAS.</li> <li>• Implementar el <b>tablero de control económico financiero</b> de los sindicatos (en este caso este trámite sí generaría información de alto valor) – <b>Ver punto C - 4</b>..</li> <li>• <b>Definir el circuito</b> apropiado para obtener las variables financieras adecuadas de los exptes. de memoria y balance.</li> </ul> |

| Dirección   | Tipo de actividades que realiza                               | Observaciones / Estrategias de Transparencia  |
|---|---|---|
| <p style="text-align: center;"><b>C.<br/>DIRECCIÓN NACIONAL<br/>DE ASOCIACIONES<br/>SINDICALES<br/>(DNAS)</b></p> | 13. Modificación del sistema de registro contable.            |   |
|   | 14. Fusión de entidades gremiales.                            |   |
|   | 15. Afiliación y desafiliación a entidades de grado superior. |   |
|   | 16. Modificaciones de comisión colectiva.                     |   |
|   | 17. Acefalías   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Generar un acuerdo</b> entre las áreas de la DNAS y la Subsecretaría para establecer un circuito de resolución del problema.</li> </ul>   |
|   | 18. Delegados de personal y sus impugnaciones.                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Descentralización</b> de este trámite en las Agencias Territoriales.</li> <li>• <b>Clasificación y registro de la información en soporte informático</b>, en un registro nacional de acceso permitido a las Agencias territoriales y las regionales.</li> </ul> |



| Dirección   | Tipo de actividades que realiza  | Observaciones / Estrategias de Transparencia   |
|---|--|--|
| <p style="text-align: center;"><b>D.<br/>DIRECCIÓN NACIONAL<br/>DE RELACIONES DEL<br/>TRABAJO<br/>(DNRT)</b></p> <p>La DNRT cumple funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Representación institucional</li> <li>- Generación de información relativa a la evolución del mercado de trabajo.</li> </ul> <p>No obstante, en algunas de sus áreas dependientes se realizan tareas operativas o de línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO)</li> <li>- Agencias Territoriales (AT)</li> </ul> | <p>1. Gestionar y controlar la realización de todas las acciones que el Ministerio decida ejecutar en los estados provinciales, brindándoles el apoyo administrativo y de servicios necesarios a través de las unidades organizacionales distribuidas en el interior del país.</p> | <p>Se trabaja en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones para las agencias 2001.</li> <li>• <b>Planificación Estratégica.</b></li> <li>• Consejo Federal del Trabajo (CFT – <b>Ver punto B – 3.</b>), dependiente de la DNRT</li> </ul> |
|   | <p>2. Ejercer el servicio de <b>Relaciones Federales del Trabajo</b>, coordinando la intervención del Ministerio en la jurisdicciones provinciales para el tratamiento de <b>conflictos o negociaciones colectivas</b> a los que éste se hubiera abocado.</p>                      | <p>Se trabaja en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencias con Dirección de Negociación Colectiva (este es uno de los puntos de la <b>capacitación</b>)</li> </ul>  |
|   | <p>3. Intervenir en la substanciación de los procedimientos preventivos de crisis.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>(Ver punto A – 8).</b> Según el informe de esta Dirección, esta intervención se realiza desde la Subsecretaría.</li> </ul>   |
|   | <p>4. Gestionar las tramitaciones que las asociaciones sindicales deban realizar desde las provincias ante el Ministerio.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según el informe de esta Dirección, esta intervención se realiza desde las Agencias.</li> <li>• Se está trabajando en la <b>descentralización</b> de algunos trámites.</li> </ul>                             |
|   | <p>5. Coordinar la presencia del Ministerio ante el Consejo.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta tarea se cumple a través de la <b>Dirección del Consejo Federal</b> dependiente de la DNRT.</li> </ul>   |
|   | <p>6. Coordinar la organización, producción y mantenimiento estadístico y la recopilación de normas sociolaborales en todo el territorio nacional.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza a través de los <b>equipos de estadística y análisis</b> de la DNRT.</li> </ul>  |

| <b>Dirección</b>  | <b>Tipo de actividades que realiza</b>   | <b>Observaciones / Estrategias de Transparencia</b>   |
|---|--|---|
| <p align="center"><b>D.<br/>DIRECCIÓN NACIONAL<br/>DE RELACIONES DEL<br/>TRABAJO<br/>(DNRT)</b></p> | <p>7. Coordinar el proceso de gestión administrativa y técnica que deba realizarse en cada provincia para el cumplimiento de las directivas que imparta el Ministerio.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza a través de las Agencias</li> </ul>   |
|   | <p>8. Gestionar la solución de conflictos</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SECLO (Serv. de Conciliación Laboral Obligatoria)</li> <li>• Tribunal de DOM</li> <li>• Agencias Territoriales (AT)</li> </ul> |
|   | <p>9. Homologar acuerdos.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• SECLO</li> <li>• Tribunal de DOM</li> </ul>  |
|   | <p>10. Establecer instrumentos de control a fin de monitorear el proceso de descentralización que actualmente implementan la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y la Dirección Nacional de Negociación Colectiva.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>   |

| Dirección  | Tipo de actividades que realiza   | Observaciones / Estrategias de Transparencia  |
|--|---|---|
| <p style="text-align: center;"><b>D.<br/>DIRECCIÓN NACIONAL<br/>DE RELACIONES DEL<br/>TRABAJO<br/>(DNRT)</b></p> | <p>11. <b>AGENCIAS TERRITORIALES</b> (Dependientes de la DNRT):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades vinculadas a la Dir. Nac. de Asoc. Sindicales (DNAS) (ver pto. B – 6)</li> <li>2. Actividades vinculadas a la Dir. Nac. de Negociación Colectiva (DNNC)</li> <li>3. Supervisión de programas de empleo y fiscalización del cumplimiento de la normativa en materia de seguridad social.</li> <li>4. Relevamiento de la situación de conflictividad laboral en el ámbito de su competencia.</li> <li>5. Gestión administrativa interna.</li> </ol> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente, desde la <b>DNAS</b> y desde la <b>DNNC</b> se ha iniciado un <b>proceso de descentralización operativa</b> hacia las <b>AT</b> (este proceso se encuentra en la etapa de <b>capacitación de los recursos humanos</b>).</li> <li>• Será necesario entonces, a partir de la ampliación de funciones que se ha previsto para las <b>AT</b>, <b>que la DNRT establezca nuevos instrumentos de control y monitoreo</b> de la gestión para evitar posibles zonas grises que favorezcan prácticas corruptas o que tiendan a cristalizar comportamientos ineficientes o burocráticos.</li> <li>• Se propone trabajar en el <b>desarrollo de un sistema</b> que permita, desde la <b>DNRT</b>, tener acceso a todos los movimientos de las transacciones que se ejecuten en las unidades descentralizadas que de ella dependen.</li> <li>• Se prevé, en una primera etapa, un <b>relevamiento de los sistemas de gestión</b> que se utilizan actualmente, para analizar la posibilidad de su utilización y/o adecuación a efectos de conformar un <b>panel de control</b> referido a las transacciones que se realizan desde y hacia las unidades descentralizadas dependientes de la <b>DNRT</b> (sistemas <b>MESA – META 4 – SEGFI – Seguimiento de Programas de Empleo</b>).</li> <li>• Este programa apunta a evitar la duplicidad de flujos de información.</li> </ul> |

| <b>Temas:</b>                          | <b>DNNC</b>  | <b>DNIFD</b>   | <b>DNAS</b>  | <b>DNRT</b>   |
|--|--|--|--|---|
| <b><u>Listados / Registros:</u></b>    |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Nacional de Reincidencia</li> <li>• Servicio Federal de Inspección</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nomenclador de Entidades Sindicales</li> <li>• Registro Nacional de Asoc. Sindicales</li> <li>• Registro de las Asoc. Profesionales de Empleadores</li> </ul> |   |
| <b><u>Comisiones / Organismos:</u></b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depto. de Relaciones Laborales</li> <li>• Unidad Técnica de Investigaciones Laborales (UTIL)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Policía del Trabajo</li> <li>• Consejo Federal del Trabajo (CFT)</li> </ul>   |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agencias Territoriales (AT)</li> <li>• Dirección del Consejo Federal del Trabajo</li> <li>• Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLLO)</li> </ul>   |
| <b><u>Planes:</u></b>                  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Acción</li> <li>• Plan Federal contra el Empleo no Registrado</li> <li>• Encuesta de Gerentes regionales y Jefes de AT.</li> <li>• Campaña de concientización de los trabajadores sobre las consecuencias del trabajo no registrado.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablero de control económico – financiero</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación Estratégica</li> <li>• Relevamiento de los actuales sistemas de gestión</li> <li>• Elaboración de un panel de control referido a las transacciones que se realizan desde y hacia las unidades descentralizadas dependientes de la DNRT.</li> </ul> |

**REFERENCIAS:**

Color:

Tema:

**XXXXXXXXXX = Temas informáticos**

**XXXXXXXXXX = Recursos humanos**

**XXXXXXXXXX = Diseño o modificación de circuitos administrativos o de acceso a la información**

**XXXXXXXXXX = Cuestiones políticas**

XXXXXXXXXX = Cuestiones normativas

**XXXXXXXXXX = Arancelamiento**